



1. Información General del Documento	
Objetivo:	Estimular habilidades expresivas artísticas y culturales individuales y colectivas en la Comunidad Universitaria, a través de la realización periódica de eventos que fomenten y destaquen su apropiación.
Alcance:	Este procedimiento inicia con la realización de la programación y finaliza con la elaboración del informe de gestión. Aplica para todas las sedes y facultades de la Universidad Nacional de Colombia que implementen el programa.
Definiciones:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comunidad Universitaria: Entendida como docentes, estudiantes y personal administrativo. 2. Fomento y apropiación de prácticas artísticas y culturales: Desarrollar experiencias de formación y encuentro cultural, que posibiliten reconocer aprendizajes integrales así como aptitudes, actitudes y vocaciones en individuos y/o grupos de la comunidad universitaria. 3. Habilidades Expresivas: Cualidades de la expresividad y de la sensibilidad humana que se avivan con el desarrollo de prácticas artísticas, culturales, lúdicas y comunicativas tanto en ejercicios individuales como colectivos. 4. Talento: Capacidad de ejercer o desempeñar una actividad artística o cultural enmarcada en los programas de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia teniendo en cuenta la diversidad de su comunidad.
Documentos de Referencia:	<p>Internos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acuerdo No. 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario “Por el cual se determina y organiza el Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia”. 2. Resolución 005 de 2010 del Consejo de Bienestar Universitario “Por la cual se reglamentan los programas del Área de Cultura del Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia”. <p>Externos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acuerdo 003 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior “Lineamientos de política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior”
Condiciones Generales:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La programación de los eventos se realizará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de cada sede. 2. Este procedimiento recoge la realización de actividades tanto de carácter competitivo como no competitivo. Lo anterior será definido por cada una de las Sedes, de acuerdo con la conceptualización y diseño de los eventos. 3. En caso de ser necesario, cada Sede definirá la conformación de los jurados que evaluarán a los participantes de los eventos que sean de carácter competitivo.



	<p>4. Para el desarrollo de cada evento, las sedes podrán desarrollar talleres libres con la temática del mismo con el fin de fortalecer los procesos e incluir otros públicos.</p> <p>5. La actividad No. 6 solamente aplica para los eventos artísticos y culturales de carácter competitivo.</p> <p>6. Este procedimiento se aplicará en las sedes en las que la Dirección de Bienestar Universitario o la instancia que haga sus veces, haya decidido implementar el programa de Expresión de Talentos, con base en las características de su comunidad universitaria y sus posibilidades presupuestales, según lo establecido en el Parágrafo del Artículo 23 del Acuerdo 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario.</p>
--	--

2. Información Específica del Procedimiento					
ID	Actividad	Descripción	Responsable Cargo/Rol	Registros	Sistemas de Información
1	Conceptualizar la propuesta de eventos	En una mesa de trabajo se define el objetivo y enfoque de cada evento; así mismo se especifican características como: población objetivo, modalidad (Evento competitivo o no competitivo), identidad visual y requerimientos humanos, técnicos, logísticos y físicos.	Funcionario del Área de Cultura o quien haga sus veces.	Propuesta de programación	N/A

Macroproceso: Bienestar Universitario
Proceso: Bienestar Universitario
Expresión de la diversidad artística y cultural e Identificación de talentos



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

2	Realizar Programación.	Realizar por período académico la proyección de los eventos artísticos y culturales que se llevarán a cabo, con base en la disponibilidad de recursos con los que cuente la sede. Remitir la programación a las instancias que considere pertinente el área de cultura de la sede.	Jefe del Área de Cultura o quien haga sus veces.	Programación.	N/A
3	Realizar pre-producción de cada evento.	Solicitar a las instancias pertinentes los recursos humanos, técnicos y/o espacios requeridos para el desarrollo de los eventos.	Funcionario del Área de Cultura o quien haga sus veces.	Oficio y/o correo electrónico.	N/A
4	Convocar participantes.	Convocar a través de los medios que disponga la Sede o la Facultad a los integrantes de la Comunidad Universitaria, interesados en participar de los eventos para la identificación de talentos. Establecer estrategias de difusión a través de diseño de piezas gráficas, piezas audiovisuales y campañas de expectativa.	Funcionario del Área de Cultura o quien haga sus veces.	Convocatoria divulgada. Piezas gráficas elaboradas para cada evento.	N/A
5	Inscribir participantes.	Inscribir a través de los medios que disponga la Sede a los interesados en participar en los eventos para la identificación de talentos.	Funcionario del Área de Cultura o quien haga sus veces.	Listado de inscripción.	SIBU

Macroproceso: Bienestar Universitario
Proceso: Bienestar Universitario
Expresión de la diversidad artística y cultural e Identificación de talentos



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

6	Clasificar participantes.	Realizar eliminatoria de clasificación de los participantes. ¿El participante fue seleccionado? SI: Se notifica al participantes y pasa a la siguiente actividad. NO: Se notifica al participante. Fin del procedimiento.	Jurado(s).	Listado de inscripción.	SIBU
7	Desarrollar el Evento en sus diferentes etapas.	Desarrollar el evento con los participantes seleccionados, en el cual se destaque la apropiación de prácticas artísticas y culturales.	Funcionario del Área de Cultura o quien haga sus veces.	Registro de asistencia Registros fotográficos y/o audiovisuales.	SIBU N/A
8	Premiar participantes.	Llevar a cabo la premiación de los participantes.	Director de Bienestar Universitario, jefe del área de cultural o quien haga sus veces.	Listado de premiación.	N/A
9	Evaluar actividades desarrolladas	Evaluar, al finalizar la actividad el nivel de satisfacción de los usuarios, por medio de una encuesta, con el fin de garantizar la calidad de los talleres ofrecidos por la Universidad.	Funcionario del Área de Cultura.	Encuesta de satisfacción.	N/A
10	Elaborar Informe	Conforme a las capacidades instaladas en cada una de las Sedes, al finalizar el periodo académico se	Jefe del Área de Cultura o quien haga sus veces.	Informe	N/A

Macroproceso: Bienestar Universitario
Proceso: Bienestar Universitario
Expresión de la diversidad artística y cultural e Identificación de talentos



		<p>consolidará la información producto del desarrollo de las actividades descritas en este procedimiento con el fin de consolidar un informe de gestión a nivel de procedimiento, programa o área, atendiendo a las solicitudes del Director de Bienestar de Sede o quien haga sus veces.</p> <p>En los casos que se considere necesario, establecer, con base en el desarrollo del programa, las acciones de mejoramiento a que haya lugar, que contribuyan al mejoramiento del servicio prestado por Bienestar Universitario</p>			
--	--	--	--	--	--

Elaboró:	Jefes del área de cultura o quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional. Daniel Rubiano - Profesional de la Dirección Nacional de bienestar Universitario	Revisó:	Directores de Bienestar Universitario de Sede o quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional	Aprobó:	Fabio Alberto Pachón Ariza Director Nacional de Bienestar Universitario
Fecha:	09 de mayo de 2025	Fecha:	16 de mayo de 2025	Fecha:	19 de mayo de 2025